

de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 15 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Los Alcázares

3534 Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a manzana número veintidós de la Unidad de Actuación número uno de Los Alcázares.

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2006 el Estudio de Detalle correspondiente a manzana número veintidós de la Unidad de Actuación número uno de Los Alcázares, se somete a información pública el expediente durante veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para que pueda ser examinado en las dependencias del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Alcázares sito en Avda. de La Libertad, s/n y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, sirviendo la presente de notificación a aquellos interesados respecto de los que no pueda practicarse notificación personal o sea ignorado su domicilio a efectos de notificaciones, todo ello en virtud de lo contenido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los Alcázares, 2 de marzo de 2006.—El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mazarrón

3602 Padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2006, exposición al público y anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de marzo, ha sido aprobado el Padrón de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006.

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el 5 de abril al 5 de junio de 2006.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya-Argenta, Banco de Valencia, Banco Popular Español y Banesto.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en la dirección antes citada.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 13 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

3654 Anuncio autorizando al Banco Popular Español y a Banesto para prestar servicio de Entidad Colaboradora a la Recaudación.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que por Decreto del día 9 de febrero de 2006, se autoriza conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Recaudación, al Banco Popular Español, con C.I.F. A28000727, y a Banesto, con C.I.F. A28000032, para que presten el servicio de entidades colaboradoras a la Recaudación del Ayuntamiento